



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1318
RADICADO N° 2018-01325-00

Por ser procedente lo solicitado, se acepta la sustitución del poder que hace la Abogada Paula Giraldo Palacio, al también Abogado JOHN EDISON RODRIGUEZ GUTIERREZ, portador de la T.P. 249.421 del C. S de la J., a quien se le reconoce personería en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.